



DEPARTAMENTO DE PLANES Y PROGRAMAS

Equipo de Mejoramiento de Vivienda Colectiva
INT. N 2019.

H12

OTÓRGASE NUEVO PLAZO DE VIGENCIA DE CERTIFICADOS DE SUBSIDIOS QUE SE INDICAN DE ACUERDO AL D.S. N° 255 (V. y U.), DE 2006.

SANTIAGO, 23 SEP 2019

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2319

VISTOS:

- Lo dispuesto en el artículo 38 del D.S. N° 255(V. y U), de 2006, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar, en especial lo señalado en la letra d, del citado artículo.
- La Resolución Exenta N° 1118 (V. y U.), de fecha 29.03.2018, que asigna subsidios habitacionales a beneficiarios de la Región Metropolitana, del D.S. N° 255, (V y U.), de 2006.
- El Oficio N° 7283 de fecha 31.07.2019, de la Subdirección de Operaciones Habitacionales del SERVIU Metropolitano, que señala los Certificados de Subsidio cuya vigencia requiere ser prorrogada y los fundamentos que respaldan dicha solicitud.
- El Informe del Sistema de Trazabilidad Avance de Obras, mediante el cual se informa el porcentaje de avance físico y fecha de inicio de obras del proyecto que se indica en la presente.
- Las facultades que me confieren el D.S. N° 397, (V. y U.) de 1976, que fija el Reglamento de las Secretarías Ministeriales de Vivienda y Urbanismo y DS 29 (V. y U.), 18 de abril de 2018, que nombra al infrascrito Secretario Ministerial Metropolitano de Vivienda y Urbanismo.
- Lo dispuesto en la Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

- Que, de acuerdo a lo señalado en el Oficio singularizado en el Visto c), de la presente Resolución Exenta, es necesario prorrogar la vigencia de los Certificados de Subsidios que se indican en la siguiente tabla, de acuerdo a lo señalado en la letra d, del artículo 38, del D.S. N° 255,(V. y U.), de 2006, circunstancias que se han acreditado a satisfacción del SERVIU de la Región Metropolitana:

N CERTIF.	FECHA VENCIM.	NOMBRE PROYECTO	CÓD.	TÍTULO	NOMBRE PSAT	COMUNA	% AVANCE OBRAS	SOLICITUD
16 Debidamente Identificados	29.03.2019	Condominio Costanera Sur Block 1 Villa Digna Rosa (ex Violeta Parra)	65113334-3	I	I. Municipalidad de Cerro Navia	Cerro Navia	90%	Solicita autorizar nuevo plazo de vigencia de certificados de subsidio D.S. 255/2006 (V. y U.)

- Que, el proyecto que se indica en el Considerando anterior, de acuerdo a lo informado por parte del SERVIU Metropolitano, presentan retraso en el término de las obras y por consiguiente en el cobro oportuno de los Certificados de Subsidio debido a la demora en la finalización de las obras, asociado a la modificación del proyecto original, visado mediante Ord. N°1038 de fecha 16.10.2018 de Departamento de Estudios Serviu, sumado a una nueva modificación técnica y de presupuesto, actualmente en evaluación en Serviu, lo que acotó los tiempos de ejecución, no cumpliendo con los plazos reglamentarios.

SEREMI METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO

Avda. Libertador Bernardo O'Higgins 874, piso 8° y 9°, Santiago.

Fono Depto. Planes y Programas (02) 2901 4821- 29014741

www.seremi3minvu.cl

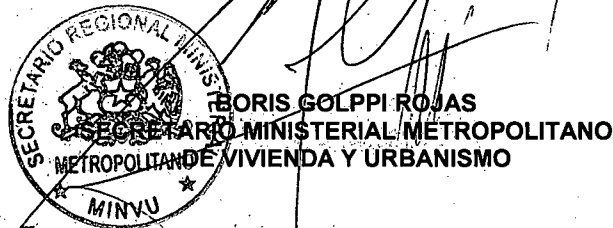


- c) Que, la Subdirección de Operaciones Habitacionales del SERVIU Metropolitano, ha proporcionado los antecedentes necesarios para proceder en este acto, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1. OTÓRGASE un plazo adicional al de su vigencia, de 180 días corridos, a partir de la fecha de emisión de la presente Resolución Exenta, a los 16 Certificados de Subsidio singularizados en el Considerando a), correspondiente al proyecto "Condominio Costanera Sur Block 1", código de grupo N° 65113334-3, del Título 1, de la comuna de Cerro Navia.
2. PROCÉDASE al pago correspondiente a los Certificados de Subsidio efectivamente aplicados por el PSAT "I. Municipalidad de Cerro Navia", cuyo cumplimiento será certificado por el SERVIU de la Región Metropolitana y siempre que las disponibilidades presupuestarias así lo permitan.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



BORIS GOLPPI ROJAS
SECRETARIO MINISTERIAL METROPOLITANO
METROPOLITANO DE VIVIENDA Y URBANISMO

MGS/MHB/HBG

DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario.
- Subdirección de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano.
- Subdirección de Vivienda y Equipamiento de SERVIU Metropolitano.
- Secretaría Ministerial Metropolitana.
- Dpto. Planes y Programas.
- Archivo
- Art. 7/g Ley de transparencia

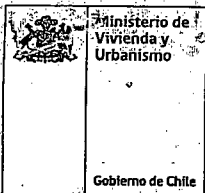
Ref. Oficio SERVIU N 7283 del 31.07.2019
09.09.2019

SEREMI METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO

Avda. Libertador Bernardo O'Higgins 874, piso 8° y 9°, Santiago.

Fono Depto. Planes y Programas (02) 2901 4821- 29014741

www.seremi13minvu.cl



PROVIDENCIA N°

8 AGO 2019

FECHA

DE:

PASE A:

Planes y Programas

Del curso si corresponde

M^o

Saluda Atte. a Ud.

Firma:

A large, stylized handwritten signature in black ink, written over the signature line.



Subdirección Operaciones Habitacionales
 Depto. Aplicación de Subsidios Habitacionales
 OFPA N° 1083

07283 *31.07.2019

ORD. N° _____
 ANT.: Solicitud N° 513 de fecha Mayo/2019.
 MAT.: Solicita **plazo adicional** de vigencia de subsidios D.S. N° 255, (V. y U.), de 2006. CVS
 ADJ. Solicitud, Resolución(es) y documentos del ANT.

SANTIAGO,

A: SR. BORIS GOLPPI ROJAS
 SECRETARIO MINISTERIAL METROPOLITANO DE VIVIENDA Y URBANISMO

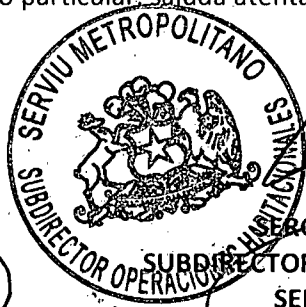
DE: SERGIO GARRIDO ORELLANA
 SUBDIRECTOR OPERACIONES HABITACIONALES
 SERVIU METROPOLITANO

De acuerdo a lo dispuesto en el D.S. N° 255, (V. y U.), de 2006, remito a Usted solicitud de **plazo adicional** de vigencia de subsidios vencidos de beneficiarios del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, seleccionados por **Resolución Exenta N° 1118, de 29.03.2018, de la SEREMI de Vivienda y Urbanismo**, del proyecto que más adelante se indica:

PSAT	NOMBRE DE COPROPIEDAD	COD. RUKAN	Nº FAMILIAS	COMUNA	FECHA INICIO DE OBRAS / AVANCE DE OBRAS SIST. TRAZ. DOE	VIGENCIA ORIGINAL	JUSTIFICACIÓN
I. MUNICIPALIDAD DE CERRO NAVIA	CONDOMINIO COSTANERA SUR BLOCK 1	65.113:334-3	16	CERRO NAVIA	14.05.2018 90,60%	29.03.2019	Retraso en la finalización de las obras asociado a modificación de proyecto original, visación mediante Of. Ord. N°1038, de Departamento de Estudios, de 16.10.2018, sumado a una nueva modificación técnica y presupuesto, actualmente en evaluación en esta SERVIU Metropolitan, acotó los tiempos de ejecución en los plazos reglamentarios.

Conforme a lo expuesto y considerando lo establecido en el Artículo 38, del D.S. N° 255, (V. y U.), de 2006, este SERVIU Metropolitan ha evaluado favorablemente se otorgue **plazo adicional** de vigencia de 180 días a los subsidios a partir de la fecha de la respectiva resolución que lo autorice, lo que permitiría finalizar, realizar recepción de ejecución de obras por supervisor SERVIU Metropolitan, certificación de la SEREMI de Vivienda y Urbanismo, gestionar el cobro de los subsidios y cerrar administrativamente el proyecto.

Sin otro particular, saluda atentamente a Usted,



SERGIO GARRIDO ORELLANA
 SUBDIRECTOR OPERACIONES HABITACIONALES
 SERVIU METROPOLITANO



JAS/MST/MMA
 DISTRIBUCION

- Destinatario
- Departamento Aplicación Subsidios Habitacionales
- Contraloría Interna SERVIU Metropolitan
- Sección Partes y Archivo